



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
El/la diputado/a
SANTIAGO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ
22/03/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
22/03/2023



NIF: P1600000B

Servicio Deportes

Expediente 1141298M

DECRETO

Área/Servicio: DEPORTES.

Procedimiento: EXPEDIENTE 1141298M: SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA DEPORTISTA INTERNACIONAL 2023. PARTICIPACIÓN WORLD PADEL TOUR Y PREMIER PADEL.

Asunto: Concesión Subvención. CONCESIÓN DIRECTA.

Vista la solicitud de ayuda presentada por LUIS HERNÁNDEZ QUESADA para la participación en el « WORLD PADEL TOUR Y PREMIER PÁDEL 2023.» que acompaña en el Anexo I de solicitud y Declaración Responsable, siguiendo lo dispuesto en la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, para el ejercicio 2023, prevén la posibilidad de conceder subvenciones de concesión directa, con cargo a la partida presupuestaria 308.341.48000121 denominada «ayudas deportistas del alto interés deportivo internacional», e informado por el Servicio de Deportes de las circunstancias que justifican la concesión extraordinaria.

Vista la fiscalización realizada por parte de la Intervención de Fondos a través de su Informe nº 526 de fecha 21 de marzo de 2023.

DISPONGO:

PRIMERO. Conceder una subvención extraordinaria de concesión directa, a favor de LUIS HERNANDEZ QUESADA, con NIF 05982203H, por importe de 3.000 euros (TRES MIL EUROS), para financiar los gastos derivados de la participación en el « WORLD PADEL TOUR Y PREMIER PÁDEL 2023.»

SEGUNDO. Autorizar y Disponer crédito derivado de la anterior concesión e imputarlo a la partida presupuestaria 308.341.48000121 denominada «ayudas deportistas del alto interés deportivo internacional» del vigente presupuesto.

TERCERO. El abono de la ayuda se realizará una vez justificada la misma documentalmente por parte del beneficiario de acuerdo a los gastos solicitados y en los plazos previstos por la legislación vigente.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de los conceptos subvencionados, resulten estrictamente necesarios para la realización de la actividad, y cuyo coste de adquisición no sea superior al valor del mercado.

La forma de justificación de la subvención será con la presentación de cuenta justificativa por parte del beneficiario que deberá aportar:

- Anexos II y III justificativos con relación de facturas.
- Facturas de los gastos subvencionables en los que se haya incurrido para el desarrollo del proyecto en una cuantía igual o superior a la recibida en concepto de subvención.

El plazo de justificación de la subvención será hasta el 31 de diciembre de 2023, y se realizará por medios electrónicos.

CUARTO. El reconocimiento de la obligación y el abono de la subvención se llevarán a cabo en la modalidad de pago total previa presentación de la documentación anterior y justificación de la ayuda concedida.

QUINTO. Esta subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO. El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención de Fondos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAC AFH9 HK7Q 4HYZ HWCY

Decreto Nº 1722 de 22/03/2023 "DECRETO CONCESIÓN SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA" - SEGRA 665705

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
El/la diputado/a
SANTIAGO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ
22/03/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio Deportes

Expediente 1141298M

SÉPTIMO. Notificar la presente resolución al beneficiario con indicación de los recursos procedentes y a la Intervención de Fondos. Igualmente, suministrar la información sobre esta concesión de ayuda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
22/03/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAC AFH9 HK7Q 4HYZ HWCY

Decreto Nº 1722 de 22/03/2023 "DECRETO CONCESIÓN SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA" - SEGRA 665705

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 2